

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 099-2016-CFIQ.-

Bellavista, 29 de marzo de 2016.

Visto el Informe Nº 002-2016-CACCC (ingreso Nº 0657-2016-FIQ), recibido el 22 de marzo de 2016, por el cual el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite el Cuadro de Compensación de Cursos para su revisión y aprobación en Consejo de Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 77º establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 045-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013 se aprueba el nuevo Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, que refleja el mejoramiento en la formación del Ingeniero Químico, a efectos de lograr un equilibrio entre lo que la Facultad ofrece y lo que la sociedad requiere para alcanzar su pleno desarrollo;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química Nº 002-2016-CFIQ de fecha 08 de enero de 2016 se designa a los integrantes de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de ley y con las funciones estipuladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 08 de enero de 2016;

Que, mediante Informe del visto el Ing. MACHACA GONZALES LEONARDO FELIX miembro de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química remite el Cuadro de Compensación de Cursos para su revisión y aprobación en Consejo de Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química, siendo el siguiente:

CUADRO DE COMPENSACIÓN DE CURSOS

CURRÍCULO 2013			CURRÍCULO 1997		
Nº	CURSOS	C	Nº	CURSOS	C
47	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	02	18	MATEMÁTICA IV	04
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	02	19	O FÍSICA III	04
57	LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA III	02	18	MATEMÁTICA IV	04
58	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS	02	19	O FÍSICA III	04

41	INGENIERÍA DE LOS BIOPROCESOS	03	18 19	MATEMÁTICA IV O FÍSICA III	04 04
22	MICROBIOLOGÍA	03	18 19	MATEMÁTICA IV O FÍSICA III	04 04
63	SEGURIDAD INDUSTRIAL	03	18 19	MATEMÁTICA IV O FÍSICA III	04 04
43	COMERCIO INTERNACIONAL (OP)	03	43 50	QUÍMICA TEXTIL O METALURGIA FÍSICA	03 03
44	ENERGÍA RENOVABLE Y NO RENOVABLE (OP)	03	43 50	QUÍMICA TEXTIL O METALURGIA FÍSICA	03 03
52	GESTIÓN AMBIENTAL (OP)	03	43 50	QUÍMICA TEXTIL O METALURGIA FÍSICA	03 03
53	POLÍMEROS (OP)	03	43 50	QUÍMICA TEXTIL O METALURGIA FÍSICA	03 03

SEGUNDO.- **PROPONER** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, refrendar y emitir la resolución respectiva del Cuadro de Compensación de Cursos del Currículo 1997 con el Currículo 2013 para el Semestre Académico 2016-A en la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, VRA, ORAA, EPIQ, DAIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS